



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 709 DE 2015

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de: Médico, Fonoaudióloga y Tecnólogo en Electrónica Industrial.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **MÉDICO** a:

GYSELLE VANESSA BUELVAS VERGARA
C.C. No.1.102.830.525 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **FONOAUDIÓLOGA** a:

MARIA ALEJANDRA MORALES ACOSTA
C.C. No.1.102.853.739 expedida en Sincelejo (Sucre)

ELOISA SIERRA HERNÁNDEZ
C.C. No.1.067.923.141 expedida en Montería (Córdoba)

DANIELA ESTHER BALLESTEROS ÁLVAREZ
C.C. No.1.102.843.689 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL:**

HIDALGO JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ
C.C. No.3.838.175 expedida en Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 4o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 17 de abril de 2015.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de abril de 2015.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz